

CONVOCATORIA ASAMBELA GENERAL ORDINARIA

FONDO DE EMPLEADOS Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO, "METROFONDO"

RESOLUCION No 03 (1 de Noviembre de 2018)

Por la cual se convoca a Asamblea Extraordinaria de Asociados de METROFONDO.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados y Profesores de la Universidad Metropolitana y Hospital Universitario Metropolitano, "METROFONDO" en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 48º. de los Estatutos de METROFONDO señalan que la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, por regla general y a su juicio la efectuará la Junta Directiva. El Comité de Control Social, el Revisor Fiscal, o el quince por ciento (15%) como mínimo de sus Asociados, podrán solicitar a la Junta Directiva que efectúe la convocatoria, previa justificación del motivo de la citación.

Que, es necesario dar a conocer a la base de Asociados, a través de la Asamblea General Extraordinaria, la situación económica por la que atraviesa METROFONDO.

Que corresponde a la Junta Directiva fijar la fecha, sitio y hora en que se realizará la Asamblea General Extraordinaria de Asociados.

Que es deber de la Junta Directiva dar a conocer el orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Convocar a los Asociados hábiles, para el día 24 de Noviembre de 2018, a Asamblea General Extraordinaria, en las instalaciones de la Universidad Metropolitana, Calle 76 No. 42-78, de la ciudad de Barranquilla, a la 1:00 P. M., para tratar el siguiente orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. INSTALACION
3. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DEBATES
4. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
5. DESIGNACION DE ASOCIADOS PARA CONFORMAR LAS COMISIONES DE:
 - ♣ Aprobación del Acta de la Asamblea Actual
 - ♣ Comisión de Proposiciones y Recomendaciones
6. INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA SITUACIÓN ECONOMICA DEL FONDO.
7. INFORME DE LA GERENCIA SOBRE LA SITUACION ECONOMICA DEL FONDO
8. PROPOSICIONES Y VARIOS
9. CLAUSURA

ARTICULO 3°. La presente Resolución fue aprobada por la Junta Directiva, en reunión ordinaria celebrada el día 01 de Noviembre del año 2018, según consta en el Acta No. 380 y rige a partir de su publicación.

Dado en Barranquilla, al primer (01) día del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



LUDGARDO DE ALBA CASTRO
Presidente



YIRA MONTERO SANDOVAL
Secretaria